



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS. AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

Gines Lopez de Haro y Bielesgan. Maestre  
Procurador de Garay

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Juan Garay Sorrialla  
*[Handwritten signature]*

Ayuntamiento de 25 de Octubre

En la villa de Calatayud a veintey cinco de octubre de mil ochocientos diez y seis. Entiendo Juan en virtud de lituacion ante dñe don N. de J. de Saniago Pizarro Abogado de los R. C. Consejo de Aralox Mayor por S. M. de ella, D. Juanquin Ribera del Consejo de Regidra Perpetuo de ella y D. Juan Pasqual Duran y Merino tambien Regidra Perpetuo, D. Juan Millan, D. Gines Lopez Novillo diputados, D. Juan Merino de Haro y Bielesgan. Síndico de ella con vass de qual, se trata y acuerda lo sigte.

Se dio la rra. que el Sr. Intend.º Genl. de esta S. M.º dixige con fha. dia y noche del cor uento, para que para cumplir con las ord. de S. M. para que por los Ayuntam.º se nombre un Apoderado que se presente en la capital a pagar lo que adeuda de los años precedentes, anteriores de quince y liquidacion y manigio hasta el treinta y uno de Dic. de ochoc.ª cutance; y el Ayuntamiento cutance y denos que contiene fha. rra. de don B.º para cumplir exactamente con lo precedido por S. M. y deliverado a su consecuencia por el Sr. Intend.º en la citada rra. nombraron su nro. de una conformidad en calidad de Apoderado, para que se presente a liqui